



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION COMPLEMENTARIA

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES, EN SUS DISTINTAS PRESENTACIONES CONFORME AL ANEXO I AL PPT, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 1.313.297,88 €

TIPO I.V.A.: 4%

PROCEDIMIENTO: Abierto

EXPEDIENTE: PA 232/2018

C.C.A.: +HKBMMC

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación al que está adscrita la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

1. Con fecha 25/03/2019 se eleva la adjudicación de este expediente de contratación.
2. La resolución de adjudicación se notifica a las empresas licitadoras y es publicada en Perfil de Contratante de fecha 27/03/2019 con número de referencias 2019-0000028090 y 2019-0000028108.
3. Con posterioridad, se detecta error material en la declaración de desierto del lote número 17, por exclusión a la empresa QILU PHARMA SPAIN, S.L. que, siendo la mejor valorada, queda excluida por no acreditar la solvencia económica y técnica, según acta nº 5/2019 de la Mesa de Contratación de fecha 07/02/2019 (publicada en Perfil de Contratante con número de referencia 2019-0000022939 el día 25/02/2019).
4. TEVA PHARMA, S.L.U. es la empresa licitadora admitida a ese lote 17, por lo que la adjudicación debe recaer sobre ella.
5. Estando vigente la documentación general y justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como justificación sobre el I.A.E. y presentado resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de la garantía definitiva del lote 17.

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla

Hospital U. Virgen del Rocío

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

Código:	6hWMS771PFIRMAe+Z2bKTJqaR2va5c	Fecha	15/04/2019	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	



RESUELVO

1. Subsanan el error material detectado y adjudicar el lote número 17 a la empresa TEVA PHARMA, S.L.U.

Código Contrato Administrativo:	+6.+HKBMMC							
Centro:	Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla							
Nº de expediente:	0000629/2018							
EMPRESA:	TEVA PHARMA, S.L. - CIF: B83959379							
Lote	Código Gc	Denominación	Código SAS	Referencia	CIP	Cantidad	Precio	Importe
17	D51981	OXALIPLATINO 100MG/INYECTABLE IV- Capacidad:20;Forma farmacéutica:INYECTABLE IV	A.03.12658.102823	659972	100031533620	7.095	5,600000	39.732,00
							IVA %4	IVA %4
							5,824000	41.321,28
					IVA excluido:	39.732,00	IVA incluido:	41.321,28

2. Notificar a los licitadores, esta resolución de adjudicación complementaria, en los términos de la L.C.S.P., así como su publicación en diarios oficiales.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Podrá también interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contencioso – Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Código:	6hWMS771PFIRMAe+Z2bKTJqaR2va5c	Fecha	15/04/2019
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

